

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

#### 641 *Aprobación definitiva del proyecto de reforma de la calle Rodrigo de Triana de Portocolom*

##### Expediente electrónico 2190/2018

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el proyecto de reforma de la Calle Rodrigo de Triana (entre la Calle de Lepanto y la calle de la Santa Maria de Portocolom), redactado por el arquitecto Joan Forteza Mesquida con visado del COAIB núm. 11/08674/19 de fecha 24.09.2019.

**Segundo.** Las obras definidas en el proyecto tienen un PEM que se fija en la cantidad de 163.777,68 € y el presupuesto base para contrata será de 239.963,52 €. En éste último presupuesto, se incluye una partida correspondiente a la gestión de residuos de 4.140,04 € (10% de l'IVA incluido). El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

**Tercero.** Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org)”.

##### Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

##### Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, 22 de enero de 2020

**El alcalde**  
Jaume Monserrat Vaquer

